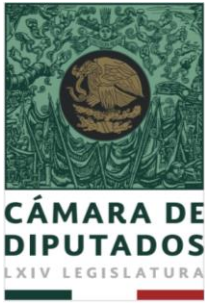


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A IMPLEMENTAR DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La suscrita **Diputada Federal Pilar Lozano Mac Donald, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a implementar de manera urgente las medidas administrativas, económicas y materiales necesarias para el debido fortalecimiento del Archivo General de la Cámara de Diputados, así como dotarlo de un espacio digno, que cuente con todas las características técnicas y medidas de seguridad en materia de preservación y resguardo documental de valor histórico, para la vida legislativa del País, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de julio de la presente anualidad, tuve el privilegio de visitar y conocer en compañía de mi equipo de trabajo, las instalaciones del Archivo General de la Cámara de Diputados, que resguarda el acervo documental con gran valor histórico de y para la vida legislativa y política del país. En dicha visita tuve el agrado de conocer al personal adscrito a la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo; así como a su titular la Mtra.



Perla Idaly Gómez García, quienes amablemente dedicaron tiempo y esfuerzo para realizar un recorrido y conocer algunos documentos históricos como el **Acta de Declaración de Independencia suscrita por la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, el Acta de Instalación del Congreso Constituyente de 1856, La Renuncia de Porfirio Díaz y Ramón Corral, el expediente legislativo sobre el derecho a votar y ser votada la mujer en México**, además de los primeros **expedientes administrativos de legisladores y de trabajadores de la Cámara de Diputados**; lo que como legisladora me llenó de orgullo y un enorme sentido patriótico.

Ahora bien, durante la visita no pude dejar de percatarme que tristemente nuestra historia legislativa se encuentra resguardada en el sótano (basamento) del Palacio Legislativo de San Lázaro, prácticamente arrumbada en un rincón, como si se tratara de algo que estorba o que políticamente no es redituable, bajo condiciones mínimas de seguridad documental, que van desde escaso material adecuado para la preservación documental, hasta el enorme riesgo de sufrir inundaciones ya sea por filtraciones de agua pluvial, así como de filtraciones o roturas de tuberías de drenaje de aguas negras.

En este contexto, resulta menester entender la esencia de cualquier Sistema Institucional de Archivos, de tal modo que éste es el conjunto de registros, procesos, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado (Cámara de Diputados) y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental, tal y como se encuentra establecido en los artículos 20 al 22 de la Ley General de Archivos:

***“Artículo 20.** El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.*

Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional; deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

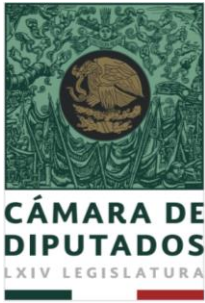
- I. Un área coordinadora de archivos, y
- II. Las áreas operativas siguientes:
 - a) De correspondencia;
 - b) Archivo de trámite, por área o unidad;
 - c) Archivo de concentración, y
 - d) **Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.**

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.

Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.

Artículo 22. Los sujetos obligados podrán coordinarse para establecer **archivos de concentración o históricos comunes**, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables."

El convenio o instrumento que dé origen a la coordinación referida en el párrafo anterior, deberá identificar a los responsables de la administración de los archivos.



Los sujetos obligados que cuenten con oficinas regionales podrán habilitar unidades de resguardo del archivo de concentración regional."

De lo anterior, se manifiesta la importancia del valor histórico que representa el acervo documental de la Cámara de Diputados; pues si bien es cierto éste se encuentra sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado (Cámara de Diputados), en este rubro no tiene que escatimarse presupuesto alguno, pues estamos hablando de una institución de la vida pública, democrática, política y soberana de México, a través del Poder Legislativo, uno de los tres poderes de la Unión.

En este sentido, el Archivo General de la Cámara de Diputados constituye la garantía de la evolución legislativa y parlamentaria de nuestro país, en él se resguardan documentos únicos, libros impresos, manuscritos, material hemerográfico y fotográfico; actas y decretos que son testimonio fiel del proceso legislativo que hoy rigen la vida política, social, económica y cultural del país.

Se han desarrollado diversos proyectos dirigidos a la preservación y conservación de este acervo documental, sin embargo, como ya lo señalé, por su ubicación en basamento es particularmente vulnerable a riesgos naturales o derivados de las acciones humanas.

En este orden de ideas, el Archivo de la Cámara de Diputados, desde su formación **se ha encontrado con dificultades naturales y humanas, muestra de ello son las guerras con otros países, los conflictos internos y los incendios en sus diferentes sedes.**

Los siniestros más catastróficos que han puesto en riesgo la memoria documental de la Cámara de Diputados son los **incendios acontecidos** el

22 de agosto de 1872, el 22 de marzo de 1909 y el 5 de mayo de 1989, este último ocurrido en el edificio "A" del actual recinto legislativo de San Lázaro.



Como resultado de estos acontecimientos la memoria documental del trabajo legislativo de la Nación se ha visto afectada generando "lagunas" históricas e institucionales.

Recientemente los **sismos ocurridos el 07 y 19 de septiembre de 2017**, perjudicaron al Archivo de la Cámara de Diputados, debido a que gran parte de la documentación se encontraba en anaqueles abiertos que no contaba con la protección adecuada para sismos, a causa de ello la documentación terminó apilada en el suelo y su reorganización tomó casi dos años.

SISMO
19 septiembre del 2017



Dadas las condiciones actuales de ubicación del Archivo el cual se encuentra en basamento y bajo el sistema de cañerías, **se han presentado riesgos sanitarios**, no solo para el acervo sino también para el personal que lo resguarda, el 10 de febrero y el 10 de abril del 2018 se suscitó una **fuga de aguas negras** que dañó parte del acervo documental.

FUGA DE AGUAS NEGRAS
10 de febrero del 2018



10 de abril del 2018



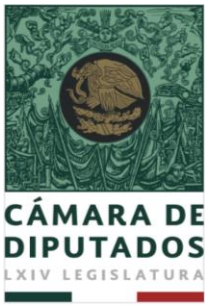
Otro factor de riesgo identificado para el Archivo, es que **se encuentra sobre cisternas; el 14 de junio de 2021 a causa de las fuertes lluvias se desbordó el agua**, poniendo en riesgo la documentación, sin embargo, gracias a la oportuna acción del personal del Archivo únicamente se vieron afectados cuatro documentos con un grado mínimo de daño.

FILTRACIÓN DE AGUA A CAUSA DE LLUVIAS 14 de junio del 2021



Con la finalidad de garantizar la seguridad del acervo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción V y 33 de la Ley General de Archivos, **la Cámara de Diputados necesita trabajar en un proyecto a corto plazo**, que permita salvaguardar la memoria legislativa producida en nuestro país.

Actualmente, las dificultades que enfrenta el Archivo de la Cámara de Diputados son: su propia ubicación en el basamento, las condiciones de humedad, el paso de cañerías, su ubicación directa encima de cisternas, la falta de un sistema adecuado contra incendios y principalmente la falta de espacio.



Atender estas necesidades es fundamental para preservar la documentación existente que conserva la Cámara de Diputados, la cual es parte del patrimonio de toda la Nación.

No obstante, es importante señalar que en la presente legislatura la Secretaría General, ha venido realizando un gran trabajo de coordinación interinstitucional con el Archivo General y la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo de la Cámara de Diputados, para dotar de elementos e insumos indispensables para la preservación, conservación y difusión del acervo documental; sin embargo, no es y no ha sido suficiente, pues se puede observar que son únicamente cuidados paliativos que no abonan al adecuado fortalecimiento del Archivo General de la Cámara de Diputados, por lo que resulta indispensable y de manera urgente dotarlo de un espacio adecuado para resguardar el acervo documental, que cuente con todas las características técnicas y medidas de seguridad, en materia de preservación documental de carácter histórico.

Finalmente, quiero reconocer el gran esfuerzo que hacen las y los ciudadanos que integran el Archivo General de la Cámara de Diputados, pues a pesar de la adversidad originada por la catarsis política, administrativa y económica de la vida legislativa de la Cámara de Diputados, demuestran su vocación de servicio y su gran profesionalismo para conservar y preservar la historia documental, porque mantienen latente el alma legislativa de México.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

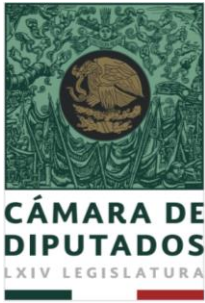
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a implementar de manera urgente las medidas administrativas, económicas y materiales necesarias para el debido fortalecimiento del Archivo General de la Cámara de Diputados, así como dotarlo de un espacio digno y adecuado, que cuente con todas las características técnicas y medidas de seguridad en materia de preservación y resguardo documental de valor histórico, para la vida legislativa del País, de conformidad a la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 “Acervos Documentales – Lineamientos para su Preservación” y a través de la siguiente metodología:

1. Realizar un diagnóstico general de las instalaciones, equipamiento, recursos y prácticas de la institución y del acervo con la intención de identificar riesgos y posibles causas de deterioro.
2. Evaluar las necesidades generales y específicas del acervo, tomando en cuenta los principios de impacto, viabilidad y urgencia, para el establecimiento de prioridades.
3. Definir las estrategias generales del plan de preservación.
4. Selección del material adecuado para la preservación y conservación.

A fin de garantizar la conservación y prolongue la vida útil de los documentos debiendo considerar los siguientes factores:

- Características fisicoquímicas de los documentos y necesidades particulares de conservación.
- Crecimiento del acervo en cantidad y volumen.
- Posibilidades presupuestales fijas.



- Optimización del espacio disponible para almacenamiento.
- Equipamiento auxiliar para acceder a los documentos y para la seguridad del personal.

A ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA FEDERAL PILAR LOZANO MAC DONALD

Integrante del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de agosto de 2021.